

PRACTICA POTENCIACION DE HONORARIOS

EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA II

AUTOS: INGEMA S.R.L. VS. MUNICIPALIDAD DE LA COCHA S/ COBRO. EXPTE. NRO. 467/97.

EDUARDO POSSE CUEZZO, por derecho propio, a V.S. digo

Corresponde potenciar el saldo del monto de honorarios, considerando la fecha de presentación de la liquidación y la del pago parcial, conforme al siguiente detalle.

MONTO al 27 Julio 2021 \$ 107.471,49

MONTO AL 01 de Septiembre de 2022 \$ 148.882,67 (Tasa pasiva)

PERCIBIDO al 01 de Septiembre de 2022 \$ 107,471,49.

SALDO AL 01 de Septiembre de 2022 \$ 41.411.

El saldo adeudado al 01 de Septiembre de 2022 asciende a PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE.

Corresponde correr traslado de la presente liquidación por el término de ley.

PROVEA V.E. DE CONFORMIDAD.

ES JUSTICIA.

EDUARDO A. POSSE CUEZZO
ABOGADO
MAT. PROF. 1953-L° G-F° 28
MAT. FED. 19 95 10 811



**Colegio de Abogados
de Tucumán**

F.AI.01

Actualización de Importes

San Miguel de Tucumán, 06 de Setiembre de 2022

FECHAS

Fecha Inicial:

27 de Julio de 2021

Fecha Final:

01 de Setiembre de 2022

FORMULA

$$\left(\left(\frac{4641.7722 + 100}{3322.8423 + 100} \right) - 1 \right) \times 100 = 38,53$$

RESULTADOS

Importe original:	\$ 107.471,49
Porcentaje de actualización:	38,53 %
Intereses acumulados:	\$ 41.412,18
Importe actualizado:	\$ 148.883,67

EDUARDO A. FUSSE GUEZZI
ABOGADO
MAT. PROF. 1955-19 24
MAT. FEU. 19 95-10 24

Aclaración: La presente actualización está sujeta a revisión y contralor por parte del peticionante, de modo que no es apta para ser presentada administrativa o judicialmente.